



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

17 FEB. 2022

DECRETO ALC. Nº 483, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez – Director de Obras Municipales, acogándose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución de la Administradora Municipal (S).

DECRETO

Autorízase Permiso Compensatorio del funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**, RUT Nº _____, Director de Obras Municipales, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA

08/02/2022

HORAS

08:30 A 17:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/FEP/APP/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.